Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1005.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"* **ID N° 396.404".**

Asunción, 29 de JUNIO de 2022

VISTO:

La Nota VMG N° 348/2022 de fecha 07 de junio de 2022, del Viceministerio de Ganadería; el Dictamen DC/A.L. N° 97/2022 de fecha 20 de junio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 118/2022 de fecha 20 de junio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 832/2022 de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 18453/2022), y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VMG N° 348/2022 de fecha 07 de junio de 2022, el Viceministerio de Ganadería, hace referencia al Contrato N° 109/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG PLURIANUAL ID N° 396.404"*, y solicita la ampliación del Lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Fomento de la Cadena Láctea" por el monto de Gs. 25.523.438 (Guaraníes veinticinco millones quinientos veinte y tres mil cuatrocientos treinta y ocho), el cual no supera el 20% del monto total de dicho lote, a fin de ampliar los trabajos de mantenimiento y reparación de oficinas contemplada en el contrato vigente y conforme al requerimiento del Viceministerio de Ganadería. Asimismo, menciona que dicha ampliación será imputada al O-G 242-30-79 de la Actividad 8 "Asistencia Técnica para el Fomento de la Cadena Láctea".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 97/2022 de fecha 20 de junio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 109/2021 suscripto con la Firma CONSERMAR MULTISERVICIO en el marco de la LPN MAG N° 22/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG " ID N° 396.404, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad del servicio adjudicado, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley 2051/03. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y en este sentido corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1095.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"* **ID N° 396.404".**

Que, por Providencia D.C. N° 118/2022 de fecha 20 de junio de 2022, remite el expediente con el Dictamen D.C./A.L. N° 97/2022 de fecha 20 de junio del corriente, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 832/2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 118/2022, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **Autorice** la suscripción de Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 109/2021, del llamado de la LPN MAG N° 22/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG" ID N° 396.404, por el valor de Gs. 25.523.438 (Guaraníes veinticinco millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho).

2°) **Autorice** al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello" (sic).

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1005.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"* **ID N° 396.404".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 109/2021, del llamado de la LPN MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"* ID N° 396.404, a los efectos de ampliar el Lote 1 *"Mantenimiento y Reparación de Fomento de la Cadena Láctea"*, por el valor de Gs. 25.523.438 (Guaraníes veinticinco millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho) de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.